



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/028/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JESÚS RUIZ GONZÁLEZ**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y Área solicitante; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

**VISTO**

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por la Licitante: **JUANA RUIZ JIMENEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/028/2021**. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándum No. DAPV.169.2021 de fecha 06 de octubre del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero del 2021, con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2021), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

**CUARTO.-** Que con fecha tres de noviembre del presente año, mediante Oficios con números: DA/1533/2021, DA/1534/2021 y DA/1535/2021 se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/028/2021**, por correo electrónico a los Proveedores: JORGE ERNESTO FLORES GARCIA, JUANA RUIZ JIMENEZ y CLAUDIA ISABEL TURRENT MENDOZA, con número de Padrón de Proveedores 10291, 41042 y 39244, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las trece horas del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JESÚS RUIZ GONZÁLEZ**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y Área solicitante; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones,



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibíéndose Proposiciones de manera formal en tiempo y forma de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ. Dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y Apertura de la Proposición presentada por la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a la Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y la Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibíéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada.

Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y la Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, fue analizada cualitativamente por la Subdirección de Desarrollo Comunitario; quien emitió el Dictamen Técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que la Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

**TERCERO.-** Una vez analizada la Proposición Económica de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, y conforme al estudio de mercado realizado con la persona física ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso a la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, por un Subtotal de la partida única de \$289,293.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) más IVA \$46,286.90 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MN) haciendo un Total de \$335,580.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Propuesta Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1537/2021 y DA/1538/2021 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la Proposición Técnica y Económica presentada por la Licitante, el día nueve de noviembre a las catorce horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/029/NOVIEMBRE/2021**, visto el Dictamen técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/028/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**, en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la base Vigésima y Vigésima Segunda del presente procedimiento, la adjudicación de la única partida se resuelve a favor de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, por un Subtotal de la partida única de \$289,293.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) más IVA \$46,286.90 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MN) haciendo un Total de \$335,580.00



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

(TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN). -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/028/2021**, se emite el siguiente: -

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluada cualitativamente la Proposición Técnica y Económica de la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, por parte de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina que la Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por la Licitante: JUANA RUIZ JIMENEZ, se determina con base en el Dictamen Técnico y Economico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Comunitario, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que los mismos cumplen, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**, se resuelva a favor de la Licitante: **JUANA RUIZ JIMENEZ**, por un Subtotal de la partida única de \$289,293.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) más IVA \$46,286.90 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MN) haciendo un Total de \$335,580.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), en relación al estudio de mercado, por ser la Proposición solvente más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la Licitante: **JUANA RUIZ JIMENEZ**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 19 de noviembre del 2021, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigesima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Tercera de la presente Licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a la Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/028/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**

TRATADOS DE CORDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO  
LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE  
MOLINO DE NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR  
COMUNITARIO" (ETAPA 2021)**

**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**JESÚS RUIZ GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO, Y ÁREA SOLICITANTE

**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE  
NIXTAMAL DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2021), DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL VEINTIUNO.*